VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO No. 08433408900120190009900
DEMANDANTE: ORLANDO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ Y NICOLÁS RAMÍREZ DUQUE.
DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho informándole que el perito presentó dictamen pericial. Sírvase Proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de los artículos 110, 226 y siguientes del C.G.P., el Despacho pondrá en conocimiento, el dictamen aportado el día 17 de marzo de 2022, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, desde su correo rodec1470@gmail.com, y se correrá traslado del mismo hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Córrase traslado a las partes del dictamen pericial presentado el día 17 de marzo de 2022, por el perito ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA, hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 411-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 33 de fecha 3 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario